

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Casa-Hospicio, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION DE HACIENDA
DE LA
provincia de Zamora.

Don Gonzalo Diez Requejo, Administrador de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que habiéndose terminado la matrícula de subsidio industrial de esta capital, que ha de regir en el año venidero de 1905, se halla expuesta al público en esta Administración por término de diez días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que los industriales en la misma comprendidos puedan examinarla y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Zamora 27 de Diciembre de 1904.—Gonzalo Diez. R—3440

COMISARÍA DE GUERRA DE ZAMORA

El Comisario de Guerra Interventor de utensilios de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo procederse a contratar a precio fijo mensual el servicio de limpieza de cloacas de esta plaza, durante el año de 1905, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente Militar de esta Región en dos del actual, y otra telegráfica de esta fecha y de la misma superior Autoridad, se anula el anuncio publicado a este fin el día tres del corriente mes, por ser día festivo el día ocho de Enero de 1905, para cuya fecha se tiene anunciada, y se convoca por la presente a una primera convocatoria de proposiciones particulares, que en pública y formal licitación se ha de celebrar en esta Comisaría de Guerra, sita Santa Clara, 41, el día doce de Enero de 1905, a las once en punto, rigiendo el reloj de esta oficina, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y precios límites mensual que han de regir en la misma, todos los días no feriados durante las horas de despacho, mediante proposiciones en pliegos cerrados arre-

glados al modelo que a continuación se expresa y a la que acompañarán la cédula personal del proponente; advirtiéndose que para este acto no es necesario verificar el depósito que previene el Reglamento para las subastas.

El precio límite mensual que se fija, es el de once pesetas veinticinco céntimos.

Zamora 27 de Diciembre de 1904.—Jaim. L. de Varó. R—3439

Modelo de proposición.

Don N., N., vecino de....., enterado del pliego de condiciones, precios límites mensual y anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de Zamora, núm....., correspondiente al día....., de....., para contratar a precio fijo mensual el servicio de limpieza de todos los depósitos de aguas claras y sucias existentes en los edificios militares de esta plaza, por el tiempo de un año, o sea desde primero del mes siguiente al que se le notifique al adjudicatario la aprobación de su oferta hasta el 31 de Diciembre de 1905 y un mes más si conviniera a la Administración Militar, me comprometo a realizar dicho servicio, bajo las bases establecidas en el pliego de condiciones y a los precios que a continuación se expresan:

Pesetas.

Por todas las limpiezas y saneamientos que se ocurran y sean necesarios durante un mes, tantas pesetas, tantos céntimos (en letra y guarismos)
(Fecha y firma del proponente).

Universidad literaria de Salamanca

Tribunal de oposiciones a Escuelas superiores de niñas dotadas con sueldo mayor de 825 pesetas.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 12 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, se convoca a las señoras opositoras a Escuelas superiores de niñas para que concurren el día 22 de Enero próximo a las tres y treinta de la tarde a la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad con objeto de dar comienzo a los ejercicios.

El cuestionario para el primero y segundo ejercicio, estará expuesto en la Secretaría de la referida Escuela Normal desde ocho días antes de comenzar el primer ejercicio, según dispone el art. 22 del mencionado Reglamento.

Salamanca 24 de Diciembre de 1904.—El Presidente del Tribunal, Timoteo Muñoz Orea.

R—3438

Ayuntamientos.

CERECINOS DE CAMPOS

Con motivo de haberse reformado los cupos de consumos y cumpliendo lo dispuesto por la Administración de Hacienda de esta provincia, por el presente se hace saber: Que a los diez días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de diez a doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta población la primera subasta por pujas a la llana del arriendo a venta libre de todas las especies de consumos comprendidas en la tarifa primera del Reglamento vigente por el término de uno a cinco años, que darán principio en primero de Enero próximo, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, sirviendo de tipo la cantidad de 10.557 pesetas 12 céntimos a que ascienden los cupos del Tesoro y recargos autorizados.

Para tomar parte en la subasta es necesario consignar en la Depositaria municipal el cinco por ciento de la expresada cantidad, y el rematante prestará la fianza prevista en el pliego de condiciones.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará otra segunda diez días después, en el mismo local, a las propias horas y formas indicadas, en la que se admitirán posturas por las dos terceras partes del tipo de la primera, siendo en este caso valedero el contrato por un año solamente.

Cerecinos de Campos 26 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Justo de Uña. R—3435.

ASTURIANOS

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el padrón general de habitantes de este Municipio, formado en virtud de lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la respectiva ley, durante cuyo plazo podrá ser libremente examinado por el vecindario en horas hábiles y se admitirán las reclamaciones que se presenten contra tal documento; pasado dicho término, no serán atendidas las que se formulen.

Asturianos 25 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, P. O., Jacinto Escuadra. R—3427

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA

Concurso único de Septiembre de 1904.

Relación de los aspirantes á Escuelas de primera enseñanza de la provincia de Zamora, anunciadas por concurso único en el BOLETIN OFICIAL del día 26 de Septiembre último y propuestas formuladas para aquellas, con arreglo á las circunstancias de preferencia que para este concurso establece el art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903. Los propuestos tendrán en cuenta para la aceptación de la plaza lo prevenido en la disposición 4.ª de la Real orden de 15 de Octubre último. (1)

N.º de orden.....	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA QUE DESEMPEÑAN		Sueldo legal computable. — PESETAS	Tiempo de servicios.			ESCUELAS PARA QUE SE LES PROPONE		Sueldo — PESETAS	OBSERVACIONES
		PUEBLO	Provincia.		Años.	Meses.	Días.	PUEBLO	PESETAS		
106	D.ª Josefa Pérez Delgado	Murias y Cerdilla	Zamora	500	4	4	24				
107	Manuela Rodríguez Marcos	Coso	idem	500	4	4	14				
108	Margarita Segurado Porras	Luces	Oviedo	500	4	4	11				
109	Matilde Hernández y Hernández	Riomanzanas	Zamora	500	4	4	6				
110	María Benito García	Cisla	Avila	500	4	3	13				
111	Felipa González Llorente	Villamórico	Burgos	500	4	2	6				
112	Clotilde Asensio Salvador	Palacios Rubios	Avila	500	4	1	14				
113	Antonia Cereceda Pascual	Linarejos	Zamora	500	4	1	7				
114	Genoveva González Matín	Pegliros	Orense	500	3	5	5				
115	Alejandra C. Fernández y Fernández	Arcos de la Polvorosa	Zamora	500	3	3	28				
116	Modesta Antón y Antón	Paradela de Muces	León	500	2	10	12				
117	Adelida Tiedra Astudillo	Pedroso la Carballeda	Zamora	500	2	10	10				
118	Donatila Tejedor Hidalgo	San Cibrián de Ardón	León	500	2	8	12				
119	María Concepción Canseco B.	Vime de Sanabria	Zamora	500	2	8	10				
120	Maria de la Encarnación Rodríguez	Quijano	Santander	500	2	7	20				
121	Ilidia Galende Sandín	Palazuelo	Zamora	500	2	7	4				
122	Encarnación Piorno Prieto	Espinareda	León	500	2	3	8				
123	María de la Fuente Salvador	Alcoba	idem	500	2	3	2				
124	Consolación Antolín Palacios	San Pedro de Mora	Oviedo	500	2	2	27				
125	Felisa F. López Rodríguez	Manzanal de abajo	Zamora	500	2	2	26				
126	Balbina de Anta Cabrero	Fojedo	León	500	2	2	25				
127	Matilde T. Méndez Rodríguez	Remesal	Zamora	500	1	9	26				
128	Julia de Luelmo Gómez	Robledo de Camelas	León	500	1	8	26				
129	María Borrego González	Villanófar	idem	500	1	4	6				
130	María del C. González Eulalia	Rabanal de las Llantas	Palencia	500	1	3	26				
131	Rafaela Delgado García	Torrepadricruz	Burgos	500	1	3	18				
132	Benéfrida Rodríguez Canseco	Sorribas	León	500	1	3	17				
133	Irene Martín de la Iglesia	Farceley	Oviedo	500	1		18				
134	María del Aviso Riesco Margallo	Puesto de Somiedo	idem	500		9	11				
135	María Atilana Fadón	Vega de Babia	León	500		8	27				
136	Guadalupe Vicente del Campo	Vilviestre	Burgos	500		8	16				
137	Tomasa Bravo Flores	Tosantos	idem	500		8	11				
138	María Asunción Fernández O.	Villalboñe	León	500		4	12				
139	Justiniana Leonet Iparraguirre	Rienda	Guadalajara	500		4	5				
140	Bárbara Cuenya Fernández	Castrononide	Oviedo	500		3	26				
141	Rogelia Moro López	Villamanín	León	500		3	26				
142	Jerónima Prieto Fernández	Robriguero	Oviedo	500		3	26				
143	María Vicente Mangas	Vilela	idem	500		3	26				
144	Agustina García García	Castil	idem	500		3	21				
145	Dictinia Raposo Rojo	Huergas	León	500		3	16				
146	Faustina Bravo Costillas	Castro de la Lomba	idem	500		3	11				
147	Antolina González Sánchez	Corrales	idem	500			26				
148	Luzdivina Martín de la Iglesia	Pigüeces	Oviedo	500			23				
149	Cesárea Rubio Tejero	El Campo	León	500			18				

ASPIRANTES CON SERVICIOS INTERINOS

150	D.ª Enedina Cepeda Fernández				5	5	17				
151	Marina Nieto Justa				5		11				
152	Ceferina de la Iglesia				4	10	25				
153	Valentina Núñez Sánchez				3	8	23				
154	Justa Calvo Villoslada				4	4	22				
155	María Patrocinio R. Velasco				3	11	17				
156	Teresa Cecilio Alvarez				3	10	7				
157	María Hernández Costilla				3	6	18				
158	Julia Esteban Gómez				3	5	28				
159	Justa de las Heras López				3	3					
160	Asunción Ronco Pata				3	2	10				
161	Esperanza Sánchez y Sánchez				2	11	16				
162	María de los Remedios G. Eulalia				2	9	29				
163	Ramona Hernández Madrigal				2	9	24				
164	Petra Morán Fernández				2	9	2				
165	María del C. López Manzanares				2	9					
166	Isabel Gómez Herrero				2	6	3				
167	María Angela Cabreroy Morales				2	5	7				
168	María del R. Revuelta y Alvarez				2	4	15				
169	María Hernández Escribano				2	3	28				
170	Francisca Blanca Sánchez M.				2	3	22				
171	Emilia Montero Martín				2	3	21				
172	Josefa Crespo y Martínez				2	2	24				
173	Emilia Barbán Gutiérrez				2	2					
174	Marcelina Real Pérez				2	1	5				

(1) Véase el número anterior.

175	D. ^a Manuela Alonso Villamando	2	1	3
176	Florenciana Alvarez y Garrido	2		21
177	María Santos Gómez Muñoz	1	11	1
178	Felisa Pastor Fernández	1	10	10
179	Fernanda Eulalia Martín y S.	1	10	1
180	María Antonia Mesonero Morillo	1	9	25
181	Consuelo Monge Salgado	1	9	15
182	María del Pilar Ortiz Rebollo	1	8	26
183	Nativa Méndez Aparicio	1	8	18
184	Emilia Ruiz de Morales Aguado	1	8	11
185	María Dolores Balaguer Rico	1	8	3
186	Juana Vadiola Hernández	1	8	2
187	Angeles Cotrina y Ruy-Wamba	1	6	28
188	Feliciano Vázquez Villarino	1	6	
189	María Cabanes Colomez	1	4	10
190	Manuela Roldán Pino	1	3	8
191	María Vázquez Caballero	1	2	19
192	Emilia Risbal Ranceville	1	2	14
193	Basiliana Vázquez Caballero	1	2	12
194	Teófila Núñez García	1	2	10
195	Daniela de Alaiz y Aparicio	1	1	22
196	María Prieto Fontanillo	1		27
197	Consuelo Sánchez Rodríguez	1		16
198	Teresa Rodríguez Domínguez	1		5
199	María J. González Delgado	1		1
200	María Dolores Rubio Román	1		1
201	Raimunda Mangas de las Heras		9	21
202	Antonia Elvira Domínguez		8	8
203	María Blanco y Blanco		7	27
204	Julia Guijo Fernández		7	2
205	Paulina Sastre Blanco		5	16
206	María del S. de Tiedra Astudillo		5	1
207	María Benito Ufano Fernández		4	10
208	Avelina González Ajo		4	1
209	Elicia Calvo Rodellino		1	26
210	Mariana Blasco y Serrano			5
211	Antonia Llamas			
212	Antonia Hernández García			
213	Florinda Casado y Sánchez			
214	Josefa Vara Marcos			

EXCLUIDOS

Don Tomás Lucas García.—Solicita antes de anunciarse el concurso.

Don Tomás López Caballero.—Por no acompañar hoja de servicios.

Don José Muñoz Porras.—Por haberse recibido su instancia fuera de plazo.

Don Casimiro García Martínez.—D. Sebastián González Bellido.—D. José Rodríguez Barrueco.—D. Andrés de la Cruz López Robles.—Por no acompañar certificado de «Buena conducta».

Don Agustín Jambrina Alejandro.—D. Santiago Barbero Carrasco.—Por no acreditar tener 21 años.

Doña Leandra Martín Hurtado.—D.^a Paula Vivas Gil.—D.^a Agustina Rodríguez Gallego.—Por no acompañar el certificado de «Buena conducta».

Doña María Palenzuela Marín.—D.^a Carmen Mercedes Fermín.—Por no estar certificada la hoja de servicios.

Doña María Calvo Borreguero.—D.^a Felisa Mayor Pérez.—Por no acreditar tener 21 años de edad

Doña María del Carmen Rivas Martínez.—Por no estar reintegrada la instancia.

Doña Serafina García Torres.—Por no solicitar en papel competente.

Doña Dominga Ramos Villar.—Por faltarle la hoja de servicios.

Doña Concepción Hernández Rodríguez.—Por no acompañar documentación á la instancia.

Doña Aquilina Luelmo Rico.—Por haber decretado este Rectorado, de acuerdo con el Consejo Universitario, que se promueva el expediente de sustitución por imposibilidad física.

Lo que se publica para que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al que tenga lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL de Zamora, presenten en este Rectorado, los aspirantes que se crean lesionados en sus derechos, las reclamaciones que estimen oportunas.

Salamanca 15 de Diciembre de 1904.—El Rector, Miguel de Unamuno.

FERMOSELLE

Don Manuel Garrido Fernández, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto el arriendo á venta libre de todas las especies para esta villa y año de 1905 por falta de licitadores, se anuncia la subasta con facultad de venta exclusiva al por menor de los ramos de líquidos, incluso aguardientes, alcoholes y licores y el cupo de sal en junto ó separadamente durante, los años de 1905, 1906 y 1907.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento ante una comisión del mismo, de 10 á 11 de la mañana; el día siguiente al en que se cumplan diez hábiles, á contar del de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el sistema de pujas á la llana, sirviendo de tipo la cantidad de 20.680 pesetas 58 céntimos que importa el encabezamiento de dichas especies anualmente, incluido el 3 por 100 para cobranza y conducción y el 100 por 100 para municipales.

Si no hubiese licitadores en la primera subasta, queda anunciada la segunda para diez días después, y si tampoco hubiera postura, se anuncia la tercera transcurrido igual plazo en el mismo local y horas, todo con arreglo al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fermoselle 24 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Manuel Garrido. R—3436

ARGUSINO

Terminados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año de 1905, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales los contribuyentes podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente; pues pasado dicho término, no les serán admitidas.

Argusino 26 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Angel Vaquero. R—3433

CEDULAS PERSONALES

Formado por los Ayuntamientos que á continuación se expresan el padrón de cédulas personales para el año de 1905, se anuncia hallarse expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y producir las reclamaciones que crean convenientes; en la inteligencia de que pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.

Fornillos de Fermoselle
Losacio
Valcabado
Vega de Tera
Trabazos
Olmillos de Castro
Fuente el Carnero
Vallesa de la Guareña
Torregamones
San Pedro de Zamudia
Morerueta de Tábara

PUEBLA DE SANABRIA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Octubre último, formado por la Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Día 2.—Abierta la sesión se aprobó el acta de la anterior y no hubo asuntos de que tratar.

Día 9.—Abierta la sesión se aprobó el acta de la anterior y el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el mes de Septiembre último acordándose se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL; acordose también la distribución de fondos con arreglo al presupuesto para el presente mes.

Día 16.—Abierta la sesión se aprobó el acta de la anterior y no hubo asuntos de que tratar.

Día 22.—Reunida la Junta municipal en sesión extraordinaria se acordó nombrar en Comisión á D. Eladio Ruiz y D. Antonio Sastre para examinar las cuentas municipales del ejercicio de 1903.

Día 23.—Abierta la sesión se aprobó el acta de la anterior y los repartimientos de territorial y urbana que han de regir en el próximo año de 1905 y que se expongan al público por ocho días para oír reclamaciones.

Día 29.—Reunida la Junta municipal en sesión extraordinaria se dió cuenta del dictamen definitivo de las cuentas municipales del ejercicio de 1903, con el cual estuvieron conformes unánimemente, quedando aprobadas dichas cuentas y acordándose las remita el Sr. Alcalde para elevarlas á la superioridad para la aprobación definitiva.

Día 30.—Abierta la sesión se aprobó el acta de la anterior y no hubo asuntos de que tratar.

Puebla de Sanabria 2 de Noviembre de 1904.—El Secretario, Manuel Cancelo.

Sesión del 6 de Noviembre.

Se aprobó el precedente extracto, acordándose se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Puebla de Sanabria 8 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Bernardino Fernández.—El Secretario, Manuel Cancelo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia provincial de Zamora.

Don José María Faes y Celleruelo, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que en el alarde de causas formado por este Tribunal para el próximo cuatrimestre, se han hecho los siguientes señalamientos:

Partido judicial de Bermillo.

Causa núm. 770 de la Audiencia y 120 del Juzgado, del año mil novecientos tres, contra Alonso Lastra Martín, que se halla en prisión provisional por el delito de robo, en la que figuran dos peritos y tres testigos; se señala para dar comienzo á las sesiones del juicio oral el día quince de Febrero del año próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 174 de la Audiencia y 18 del Juzgado, del año mil novecientos cuatro, contra Antonio Eleno Iglesias, que se halla en libertad provisional por el delito de incendio, en la que figuran nueve testigos; se señala para dar comienzo á las sesiones del juicio oral el día dieciséis de Febrero del año próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 255 de la Audiencia y 52 del Juzgado, del año mil novecientos tres, contra Alfonso Soto Manso, que se halla en prisión provisional por el delito de homicidio, en la que figuran cuatro peritos y veintidos testigos; se señala para dar comienzo á las sesiones del juicio oral el día diecisiete de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Partido judicial de Zamora.

Causa núm. 677 de la Audiencia y 86 del Juzgado, del año mil novecientos cuatro, contra Francisco Rodríguez Soto, que se halla en libertad provisional por el delito de corrupción de menores, en la que figuran cinco testigos; se señala para dar comienzo á las sesiones del juicio oral el día veinte de Febrero del año próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 336 de la Audiencia y 45 del Juzgado, del año mil novecientos cuatro, contra Fernando Carnero Domínguez, que se halla en libertad provisional por el delito de falsedad, en la que figuran cuatro peritos y diecisiete testigos; se señala para dar comienzo á las sesiones del juicio oral el día veintiuno de Febrero del año próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 40 de la Audiencia y 6 del Juzgado, del año mil novecientos cuatro, contra Samuel Macías Ramos y otros, que se hallan en libertad provisional por el delito de tentativa de robo, en la que figuran once testigos; se señala para dar comienzo á las sesiones del juicio oral el día veintitres de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Partido judicial de Alcañices.

Causa núm. 240 de la Audiencia y 25 del Juzgado, del año mil novecientos cuatro, contra José Arias Probanza, que se halla en prisión provisional por el delito de homicidio, en la que figuran cuatro peritos y seis testigos; se señala para dar comienzo á las sesiones del juicio oral el día veinticinco de Febrero del año próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Partido judicial de Benavente.

Causa núm. 770 de la Audiencia y 133 del Juzgado, del año mil novecientos cuatro, contra Cipriano Alvarez Mateos, que se halla en prisión provisional por el delito de incendio, en la que figuran diez testigos; se señala para dar comienzo á las sesiones del juicio oral el día dieciséis de Marzo del año próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 504 de la Audiencia y 94 del Juzgado, del año mil novecientos cuatro, contra Tirso Abad Toulizamita, que se halla en prisión provisional por el delito de falsificación, en la que figuran dos peritos y seis testigos; se señala para dar comienzo á las sesiones del juicio oral el día diecisiete de Marzo del año próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Partido judicial de Fuentesauco.

Causa núm. 687 de la Audiencia y 67 del Juzgado, del año mil novecientos dos, contra Joaquín López Seco, que se halla en prisión provisional por el delito de homicidio, en la que figuran cinco testigos; se señala para dar comienzo á las sesiones del juicio oral el día diecisiete de Marzo del año próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 95 de la Audiencia y 11 del Juzgado, del año mil novecientos cuatro, contra Pedro López Benito y otros, que se hallan en prisión provisional por el delito de robo y homicidio, en la que figuran siete peritos y ciento trece testigos; se señala para dar comienzo á las sesiones del juicio oral el día veintiuno de Marzo del año próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Partido judicial de la Puebla.

Causa núm. 116 de la Audiencia y 7 del Juzgado, del año mil novecientos cuatro, contra José González López, que se halla en libertad provisional por el delito de homicidio por imprudencia, en la que figuran siete testigos; se señala para dar comienzo á las sesiones del juicio oral el día veinticuatro de Abril del año próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 425 de la Audiencia y 58 del Juzgado, del año mil novecientos tres, contra Perfecto Pérez, que se halla en libertad provisional por el delito de robo, en la que figuran tres peritos y tres testigos; se señala para dar comienzo á las sesiones del juicio oral el día veinticinco de Abril del año próximo, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 483 de la Audiencia y 39 del Juzgado, del año mil novecientos cuatro, contra Juan Rodríguez Fernández, que se halla en libertad provisional por el delito de incendio, en la que figuran siete testigos; se señala para dar principio á las sesiones del juicio oral el día veintiseis de Abril del año próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 503 de la Audiencia y 46 del Juzgado, del año mil novecientos cuatro, contra Emilio Méndez Rodríguez, que se halla en prisión provisional por el delito de violación, en la que figuran dos peritos y tres testigos; se señala para dar comienzo á las sesiones del juicio oral el día veintisiete de Abril del año próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Causa núm. 2 de la Audiencia y 1 del Juzgado, del año mil novecientos cuatro, contra Clemente Fernández Díaz, que se halla en libertad provisional por el delito de homicidio por imprudencia, en la que figuran tres testigos; se señala para dar comienzo á las sesiones del juicio oral el día veintiocho de Abril del año próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de vistas de este Tribunal.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido la presente en Zamora á veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuatro.—José María Faes.—V.º B.º—El Presidente, Angel Velasco.
R—3434

Juzgados municipales.

ESPADAÑEDO

Don Vicente Fariza y Vasallo, Secretario del Juzgado municipal de Espadañedo, siendo Juez del mismo D. Jerónimo Ferrero Lobato.

Certifico: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia de don Domingo Lobato, vecino de Faramontanos, contra Mateo de la Fuente Ferrero que lo es de Utrera de la Encomienda, ambos pertenecientes á este término municipal, sobre reclamación de cantidad y cuyo expediente se sigue en rebeldía, recayó sentencia de la que el encabezamiento y parte dispositiva dice así: «Sentencia definitiva.—En Espadañedo á tres de Diciembre de mil novecientos cuatro, don Jerónimo Ferrero Lobato, Juez municipal de este término, en los autos de juicio verbal civil entre partes de la una Domingo Lobato, propietario, mayor de edad y vecino de Faramontanos de la Sierra, y de la otra Mateo de la Fuente Ferrero, casado, mayor de edad y vecino de Utrera de la Encomienda, sin que conste su profesión, sobre reclamación de ciento noventa y tres pesetas procedentes de rentas de fincas, vencidas y no satisfechas.

Fallo: Ateniéndome á los citados autos y su mérito, que debo condenar y condeno á D. Mateo de la Fuente Ferrero á que satisfaga al actor D. Domingo Lobato la cantidad de ciento noventa y tres pesetas, dentro del término del quinto día de ser firme esta sentencia, bajo apercibimiento de apremio, condenándole además al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta su definitivo y confirmando el embargo preventivo que para responder de tal deuda está practicado.

Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo doscientos ochenta y dos y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Definitivamente juzgando, lo proveo, mando y firmo.—El Juez municipal, Jerónimo Ferrero.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el señor Juez municipal en Espadañedo á tres de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Vicente Fariza.—Visto bueno.—El Juez municipal, Jerónimo Ferrero Lobato.
R—3441

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Compañía arrendataria de Tabacos.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la misma, ha acordado repartir, por beneficios del año corriente, un dividendo de 50 pesetas líquidas por acción, que se pagará sobre el núm. 25 de los títulos al portador

Los cupones se deberán presentar al cobro desde el día 9 de Enero próximo, en la caja de efectos del Banco de España, y en las de sus sucursales en provincias, facturándolos en los impresos que para ello se facilitarán gratis en las mencionadas dependencias á los portadores.

Estos, al presentarlos acompañados de las indicadas facturas, recogerán un libramiento, contra el que se hará el pago el día que en el mismo se señale, si examinados debidamente los cupones á que se refieran resultan legítimos y corrientes. Al pie del libramiento suscribirán los interesados el «Recibí».

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la caja de efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias por las cajas de las respectivas Sucursales.

Madrid 31 de Diciembre de 1904.—El Secretario general, Luis de Albacete.